CONTRATO N° 17/2019

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma LA TRIBU con RUC Nº 1662103-4**, domiciliada en la Av. Alferez Silva 302 Esq. Tte. Rodi – Lambare, República del Paraguay, representada en este acto por la Sr. Guillermo Oscar Rossi Garcia, con Cédula de Identidad N° 1.662.103, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.122.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.557/2019.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel A. Farías Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

LA TRIBU Producciones de Marketing Integrados
de Guillermo Oscar Rossi Garcia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 1 Servicios Radiales AM y FM (Por 5 meses)							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	82101601-001	Divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Acompañamiento de obras realizadas por la Institución y Avisos Institucionales, de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana	Evento	Meses	5	1.800.000	9.000.000
2	82101601-001	Divulgación de Avisos Instituciones en programas deportivos de lunes a viernes por dos horas diarias, horarios de mañana	Evento	Meses	5	1.400.000	7.000.000
3	82101601-001	Espacio radial AM y FM para Divulgación de Avisos Institucionales de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana	Evento	Meses	5	2.000.000	10.000.000
4	82101601-001	Espacio en radiodifusoras de alcance regional nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general. Por dos horas los días miércoles, horarios de mañana	Evento	Meses	5	1.600.000	8.000.000
5	82101601-001	Divulgacion de Avisos Institucionales previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población los dias viernes, horarios de mañana	Evento	Meses	5	1.300.000	6.500.000
6	82101601-001	Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población x 2 horas, horario central	Evento	Meses	5	1.500.000	7.500.000
7	82101601-001	Espacio Radial para entrevistas todos los sábados por dos horas, horarios de mañana.	Evento	Meses	5	1.500.000	7.500.000
TOTAL LOTE Nº 1 IVA INCLUIDO							55.500.000

LOTE Nº 2 Servicios Televisidos – Televisión por Aire y Televisión por Cable (Por 5 meses)							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	82101602-001	Espacio en programas para divulgación de Avisos Institucionales, de Ordenanzas y Resoluciones. De lunes a viernes. Por una hora, horarios de mañana (Televisión por Aire)	Evento	Meses	5	5.000.000	25.000.000
2	82101602-001	Participación en programas para divulgación de comunicados de interés general. De lunes a viernes por una hora , horarios de mañana (Televisión por Aire)	Evento	Meses	5	4.000.000	20.000.000
3	82101602-001	Participación en programas para divulgación de comunicados de interés general. De lunes a viernes por dos horas, horarios de mañana (Televisión por Cable)	Evento	Meses	5	2.400.000	12.000.000
4	82101602-001	Publicación de Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna. Todos los viernes por dos horas, horarios de mañana (Televisión por Cable)	Evento	Meses	5	2.400.000	12.000.000
TOTAL LOTE Nº 2 IVA INCLUIDO							69.000.000

LOTE Nº 3 Servicios en Medios Escritos							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	82101504-002	Publicación en suplementos regionales en blanco y negro (3 columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)	Evento	Unidad	5	2.100.000	10.500.000
2	82101504-002	Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15cm. En periódicos de Circulación nacional por 3 días	Evento	Unidad	5	1.300.000	6.500.000

TRIBU Producciones de Marketing integrales de Guillermo Oscar Rossi García

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

3	82101504-002	**Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población (3 columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)**	Evento	Unidad	5	2.300.000	11.500.000
4	82101504-002	**Publicación de avisos comunicados a la ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores o blanco y negro página completa (3 columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)**	Evento	Unidad	5	1.600.000	8.000.000
TOTAL LOTE Nº 3 IVA INCLUIDO							**36.500.000**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**161.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 161.000.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TRIBU Producciones de Marketing Integrados
de Guillermo Oscar Rossi García

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 25 días del mes de Marzo del año 2019.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
LA TRIBU